

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXI	Managua, D. N., Sábado 29 de Abril de 1967 AÑO RUBÉN DARÍO	Nº 93
----------	---	-------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésimo-Sexta Sesión de la Cámara del Senado.—(Continúa) . . . Pág. 969

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Plan de Arbitrios de la Junta Local de Asistencia Social de Nandaime.—(Continúa) 970

COMPANIA DE SEGUROS «LA PROTECTORA», S. A.

Balace General Condensado al 31 de Diciembre de 1966 972

Estado de Ganancias y Pérdidas Condensado del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1966. 973

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sección de Patentes de Nicaragua

Patentes de Invención 973

Marcas de Fábrica. 974

SECCION JUDICIAL

Bemates. 974

Títulos Supletorios 975

Citación a Accionistas de Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua. 975

Declaratorias de Herederos 975

Citaciones de Procesados. 976

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Quincuagésimo-Sexta Sesión de la Cámara del Senado

(Continúa)

No vemos el rozamiento constitucional que algunos Honorables Senadores han creído hay, puesto que la verdad es que todo retenedor es depositario de dineros que no le pertenecen y está obligado a enterarlo al Fisco con la oportunidad establecida por la Ley y si, al verificar la retención en las circunstancias manifestadas en el Proyecto

no hacen el entero, es indudable que debe ser sancionado. Sólo en este caso es que se le aplicaría el rigor de la ley, por consiguiente, mientras no ocurran las circunstancias legales establecidas, no tiene por qué tener el deudor la aplicación de las sanciones.

Es por estas razones que vuestra Comisión de Hacienda ampliada, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley en la forma enviada por la Honorable Cámara de Diputados.

Así emitimos nuestro dictamen.

Salá de Comisiones de la Cámara del Senado. Managua, D. N., 28 de febrero de 1967.

(f) Pablo Rener

(f) Víctor Manuel Talavera

(f) Enrique Bellí

(f) Fernando Medina M.»

Pidió la palabra el honorable Senador Talavera manifestando, en amplia intervención, que después de los intercambios de opiniones y de un madurado estudio de parte de los miembros de la Comisión, ya adicionada con dos elementos más, habían llegado a la conclusión de que el proyecto, que había sido objeto de una larga discusión en la sesión anterior, por la grandísima trascendencia que tenía, debía de ser aprobado, tal como fuera presentado por la Honorable Cámara de Diputados; por ser el que más se adaptaba a las realidades de nuestro medio, y tomando en cuenta que sus términos eran una de las condiciones «sine qua non» para poder seguir contando con la ayuda económica exterior. Terminó expresando que por tales razones, la Comisión se pronunciaba en favor del mismo.

Fue declarado suficientemente discutido el dictamen y aprobado en lo general por unanimidad, junto con el proyecto.

A discusión en lo particular el Arto. 1o., que dice así:

«El Arto. 42 de la Ley llamada Legislación Tributaria Común, (aprobada en Decreto Le-

gislativo No. 713 del 30 de junio de 1962), se leerá así:

El que por un préstamo a mutuo deba a otro alguna cantidad de dinero, está en la obligación de deducir y retener el equivalente a lo que en concepto de impuesto correspondiente a la suma adeudada tuviere el acreedor que pagar a la Dirección General de Ingresos, siempre que el crédito estuviere ya vencido y que el acreedor no hubiere pagado el impuesto vencido correspondiente a ese crédito a la fecha del vencimiento de la deuda. La Retención se hará en la forma y monto que determinen las leyes y reglamentos respectivos. Los retenedores, que serán solidariamente responsables de las sumas que retengan o deban retener, con las responsabilidades de un depositario judicial, deberán efectuar el entero dentro de diez días de hecha la retención, en la Administración de Rentas respectiva, percibiendo la Boleta Unica, cuyo monto será entregado como efectivo al acreedor, quien con dicha Boleta Unica comprobará el pago del impuesto, siendo hasta entonces que el acreedor estará obligado a la cancelación del adeudo».

En la palabra el honorable Senador Castriño, manifestó su completa adhesión al proyecto, por considerarlo enteramente inteligente y legal, puesto que en ningún punto se roza con la Constitución Política. Ya que lo que se estaba haciendo con él, es la transformación del retenedor en depositario; y que el Gobierno trataba así de hacer efectiva la ley de los retenedores, con el objeto de que el impuesto no lo evadan al Fisco. Por tales razones, concluyó, yo estoy de acuerdo con el proyecto y votaré a favor del Arto. 1o.

Declarado suficientemente discutido el Arto. 1o. y sometido a votación, se aprobó por unanimidad.

Seguidamente fue leído y aprobado sin ninguna objeción el Arto. 2o., último del proyecto, que quedó así aprobado en primer debate.

A moción del honorable Senador Medina, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; quedando por lo tanto definitivamente aprobado.

17.—Sobre el asunto No. 5, siguiente de la Agenda, - Proyecto de ley por el cual se reforma el Artículo 141 de la Ley de Reforma Agraria Vigente—explicó el señor Secretario, Senador Rener, que dicho proyecto había sido devuelto a la Comisión de la Gobernación el 16 de enero de 1967, integrada por los honorables Senadores Cuadra, Sacasa y Jarquín y adicionada para un mayor estudio con los honorables Senadores Argüello y Belli; y al respecto no había sido presentado nuevo dictamen.

18.—Igualmente manifestó el señor Secretario acerca del asunto No. 6 del Orden del Día, - Proyecto de Ley Creadora del Consejo Nacional de Transporte—que éste había sido pasado a la Comisión de Economía desde el 7 de septiembre de 1966, y se habían hecho reiteradas excitativas a los miembros de dicha Comisión para que presenten su dictamen, sin haberlo hecho hasta la fecha. En consecuencia, tampoco podía ser tratado.

19.—No habiendo ningún asunto más en la Mesa, el honorable señor Presidente suspendió la sesión, citando tentativamente para continuarla el próximo jueves, dos de marzo del corriente, lo cual les sería confirmado a los señores Senadores, telegráficamente.

José María Briones
Presidente

Pablo Rener
Secretario

Edmundo Amador
Secretario

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Salubridad Pública

Plan de Arbitrios de la Junta Local de Asistencia Social de Nandaime

(Continúa)

IMPUESTOS:

35) Moliendas:

- a) Para maíz y otros artículos de consumo popular, masa, café, etc. cada máquina

5.00 : 3.00

36) Pulperías:

- a) De primera clase, hasta \$ 5,000.00 de existencia

15.00 10.00

LICENCIA P. ESTABLECERSE Una sola vez	LICENCIA DE OPERACION Mat. Anual	MENSUAL	VARIOS
---	--	---------	--------

IMPUESTOS:	LICENCIA P. ESTABLECERSE Una sola vez	LICENCIA DE OPERACION Mat. Anual	MENSUAL	VIARIOS
b) De segunda clase, hasta \$ 3,000.00 de existencia		\$ 5.00	\$ 3.00	
c) De tercera clase, menor de \$ 2,000.00 de existencia		2.00	2.00	
37) Panaderías o Reposterías:				
a) De 1ra. clase, con elaboración de 200 lbs. o más diarias		30.00	15.00	
b) De 2da. clase, con elaboración menor de 200 lbs. hasta 100 lbs. diarias		\$ 15.00	\$ 10.00	
c) De 3ra. clase, con elaboración de 100 lbs. diarias		5.00	3.00	
d) De 4ta. clase, con elaboración de 50 lbs. diarias		3.00	2.00	
39) Portaciones de Armas:				
a) Pistolas y Revólveres, por Mat. Anual		20.00		
b) Rifles y otras armas de caza, por Mat. Anual		10.00		
40) Restaurantes:				
a) De 1ra. clase con mobiliario y equipo de más de \$ 10,000.00 . .	200.00	50.00	15.00	
b) De 2da. clase con mobiliario y equipo hasta \$ 10,000.00	100.00	25.00	10.00	
c) De 3ra. clase con mobiliario y equipo hasta \$ 5,000.00	50.00	15.00	5.00	
Además cuando tuvieren bebidas alcohólicas, destiladas pagarán también como cantina según calificación.				
41) Refresquerías:				
a) De primera clase		10.00	5.00	
b) De segunda clase		3.00	3.00	
42) Remates:				

Corresponde al Municipio de Nandaimé poner a licitación y rematar al mejor postor los derechos de plaza, con motivo de fiestas patronales, regionales o populares, en Nandaimé, la persona que compre dichos, derechos, o a quien se le adjudiquen por cualquier motivo, para hacer uso de ellos, deberá pagar a la Junta Local, el 20% (veinte por ciento) sobre el valor de dichos remates, dentro de las 24 horas hábiles siguientes, quedando el remanente adjudicatario, cualquiera sea el nombre que se dé a éste, incurso en una multa del doble del impuesto, en caso no hiciere efectivo el pago de este impuesto en dicho término o se negare a hacerla, en cuyo caso la multa se hará efectiva por medio de la autoridad competente.

(Continuará)

Compañía de Seguros "La Protectora", S. A.

Reg. 736
Bol. 570770
Valor: ₡ 200.00

MANAGUA, D. N., N. I. C.

Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1966

A C T I V O		P A S I V O	
Inversiones en Valores	₡ 1.022.196.69	Reservas Técnicas y Matemáticas	₡ 6.279.450.38
Bienes Inmuebles	542.803.62	Obligaciones Contractuales	548.253.06
Préstamos y Descuentos	6.731.575.55	Otras Obligaciones	2.581.349.11
Otras Inversiones	2.202.466.89	Créditos Diferidos	71.257.85
Disponibilidades	622.613.30	TOTAL PASIVO	₡ 9.480.310.40
		<i>Capital Social y Reservas</i>	
Otros Deudores	163.859.78	Capital Pagado	2.000.000.00
Bienes Muebles	312.089.19	Reservas	247.170.84
Cargos Diferidos	731.285.64	Superavit	601.409.42
TOTAL ACTIVO	₡ 12.328.890.66	TOTAL PASIVO, CAPITAL Y RESERVAS	₡ 12.328.890.66

CUENTAS DE ORDEN ₡ 5.505.339.58

Lic. Narciso Arellano S.
Gerente General

Sergio Aragón T.
Contador

Arturo Cruz S.
Auditor

Nº736A — B/U Nº 570770 — ₡ 120.00 .

Compañía de Seguros "La Protectora, S. A."

Estado de Ganancias y Pérdidas Condensado
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1966

<i>Ingresos por Primas</i>			
Primas netas de Retención	₡	2.881.204.64	
<i>Reservas Técnicas y Matemáticas</i>			
Variación de Reservas		743.034.83	
Primas de Retenc. devengadas en el año			₡ 2.138.169.81
<i>Costo de Siniestralidad</i>			
Total Siniestralidad	₡	2.070.321.12	
Siniestros Netos Recuperados por Reaseguros y Reafianzamiento		1.600.516,49	
Costo de Siniestralidad por Retención			469.804.63
<i>Vencimientos, Rescates y Premios por Sorteos</i>			
Rescates y Premios			451.988.03
<i>Costo de Adquisición y Conservación</i>			
Costo de Adquisición por Retención	(319.158,64)		
Comisión y Bonos de Reovación	33.896.41	(285.272.23)	
<i>Gastos de Administración y Cobranza</i>			
Gastos de Administración y Cobranza		1.856.068,03	2.492.538.46
Pérdida Bruta de Operación			(354.418.65)
<i>Productos y Gastos Financieros</i>			
Productos Financieros	878.078.34		
Gastos Financieros	65.051.34	813.027.00	
<i>Otros Productos y Gastos</i>			
Productos Varios	156.252.16		
Gastos Varios	13.451.09	142.801.07	955.828.07
Utilidad Neta			₡ 601.409.42

Sergio Aragón T.
Contador

Lic. Narciso Arellano S.
Gerente General

Arturo Cruz S.
Auditor

Ministerio de Economía

SECCION DE PATENTES DE NICARAQUA

Patentes de Invención

Nº 968 —B/U Nº 579635— ₡ 45.00
Ciba Societe Anonyme, solicita concesión derechos Patente Invención sobre:

«Procedimiento para la Obtención de Aminas»

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, nueve Febrero mil novecientos sesentiséis.— Iván Selva S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 967 —B/U Nº 579637— ₡ 45.00
Sandoz Patents Limited, solicita concesión derechos Patente Invención sobre:

«Perfeccionamientos o Relacionados con Compuestos Orgánicos», Caso 2064

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, nueve Febrero mil novecientos sesentiséis.— Iván Selva Solís, Comisionado Patentes.

3 1

Nº 966 —B/U Nº 579637— ₡ 45.00
The Norwich Pharmacal Company, solicita concesión derechos Patente Invención sobre:

«Series 2—(5—Nitro—2—Furil)—Quinazolininas 4—Substituidas»

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, nueve Febrero mil novecientos sesentiséis.— Iván Selva S., Comisionado Patentes.

3 1

Nº 965 —B/U Nº 579637— ₡ 45.00
E. I. Du Pont de Nemours and Company, mediante apoderado, solicita concesión derechos Patente Invención sobre:

«Fungicidas para Suelos Agrícolas»

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, nueve Febrero mil novecientos sesentiséis.— Iván Selva S., Comisionado Patentes.

3 1

No. 964 —B/U No. 579636— ₡ 45.00
Esso Research and Engineering Inc. Company, mediante apoderado, solicita registro Patente Invención:

«Método para Producir por Biosíntesis Composición Rica Proteína»

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinticuatro Mayo mil novecientos sesentiséis.— Iván Selva Solís, Comisionado Patentes.

3 1

Nº 963 —B/U Nº 579636— ₡ 45.00
Armrock Products Inc, mediante Gestor Oficioso solicita concesión derechos Patente Invención sobre:

«Horno para Cocer Rápidamente Capas Individuales Artículos Cerámicos»

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, once Marzo mil novecientos sesentiseis.—Iván Selva Solís, Comisionado Patentes.

3 1

Nº 962 — B/U Nº 579636— \$ 45.00
Chemcell (1953) Limited Canadian Corporation mediante Gestor Oficioso, solicita concesión derechos Patente Invención sobre:

«Manufactura de Hilados»

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, once Marzo mil novecientos sesentiseis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes.

3 1

Marcas de Fábrica

Nº 976 —B/U Nº 587174— \$ 90.00
Veterinarios Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«La Casa del Ganadero»

Para: Clase 9, y el Registro del Nombre Comercial:

La Casa del Ganadero

Para distinguir: Un Establecimiento para la Venta de Productos Veterinarios.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, once Abril mil novecientos sesentiseis.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.—José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Nº 1066 —B/U Nº 592766— \$ 90.00
G. B. Kent & Sons Limited, mediante apoderado Caldera & Cía. Ltda., solicita registro Marca:

«K e n t»

Para: Cosméticos, Perfumes y Preparaciones para el Tocador, Clase 7.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, cuatro Abril mil novecientos sesentiseis.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 1065 —B/U Nº 592766— \$ 90.00
G. B. Kent & Sons Limited, mediante apoderado Caldera & Cía. Ltda., solicita registro Marca:

«Kent of London»

Para: Cosméticos, Perfumes y Preparaciones para el Tocador, Clase 7.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, cuatro Abril mil novecientos sesentiseis.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 1062 —B/U Nº 592767— \$ 45.00
Luitpold-Werk, mediante apoderado Caldera & Cía. Ltda., solicita registro Marca:

«Arteparon»

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos, Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, cuatro Abril mil novecientos sesentiseis.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 1061 —B/U Nº 592767— \$ 90.00
The Gillette Company, mediante apoderado Caldera & Cía. Ltda., solicita registro Marca:

«U l t r a»

Para: Cuchillería y Todos los demás Productos Comprendidos en la Clase 25.

Oyense oposiciones,

Oficina Patentes. Managua, cuatro Abril mil novecientos sesentiseis.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 1

No. 1060 —B/U No. 587191— \$ 45.00
Sherman Laboratories, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

«Bio-Crema», «Novadonal», «Elixofilina»

Para: Productos Medicinales, Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, diecisiete Marzo mil novecientos sesentiseis.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 1059 —B/U Nº 587191— \$ 45.00
Noxell Corporation, Estados Unidos, solicita registro Marca:

« N o x e l l »

Clase 7, (Cosméticos, Perfumes, Preparaciones Tocador).

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, treinta Enero mil novecientos sesentiseis.—Iván Selva Solís, Comisionado Patentes.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Nº 1081 —B/U Nº 553610— \$ 225.00

Diez de la mañana, quince Mayo próximo, venderánse al martillo y mejor postor: un Tractor color rojo, marca David Brown 880; tractor Nº 880 -F- 523399, Motor Nº A-03/40B -1385, con dos llantas traseras grandes en buen estado Nº 14-9-28—6 PR, marca Indian Farm y dos llantas delanteras pequeñas estalladas, marca Indian Super, Tractor—Nº 6.00—16 y un Camión Marca Ford, color verde, sin motor, solo con carrocería, llantas mal estado; un Tractor color anaranjado, marca Allis Chalmers 15 W. D., sin ruedas delanteras, traseras bajas, Nos. 12-4-28-11-28—Marca Mohank, malas condiciones; 2 gradas de Allis Chalmers, color anaranjado; un arado implemento Fordson, color azul, iniciales R. D. P.—PSF—1120; discos marca Ransones y una Cultivadora Fordson, dos calles mal estado.

Ejecuta: Guadalupe Pérez a Bayardo Ríos.

Bienes objeto del remate, se encuentran poder de Luis Felipe Tijerino, Rosendo Pérez, Hugo Sotelo, depositarios.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, once Abril mil novecientos sesentiseis.—Leyla Rosales de Gómez, Secretaria.

3 3

Nº 1091 —B/U Nº 554327— \$ 135.00

Once mañana diez Mayo año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor casa y solar situados barrio «El Progreso», esta ciudad, el solar veinte varas frente, veinticinco fondo; casa dieciséis varas frente por once ancho, mediasaguas, lindantes: oriente, Socorro Rodríguez de Zeledón; occidente, Juan Aguilar; norte, Miguel Martínez y sur, José Tomás Avilés.

Ejecuta: Mateo García a Myrna Zeledón Rodríguez.

Base remate: Ocho Mil Seiscientos Ochenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, diez Abril mil novecientos sesentiseis.—G. Vargas C.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme. Matagalpa, trece Abril mil novecientos sesenta y siete.—Julio C. Mendoza, Srlo.
3 2

Nº 1090 — B/U Nº 554331 — ₡ 90.00

Tres tarde quince Mayo próximo remataráse mejor postor finca en Gulligua, de sesenta manzanas extensión, lindante: oriente, camino real; occidente, Cristóbal Gutiérrez; norte, camino real; sur, Suc. Guillermo Sequeira.

Valorada: Quilientos Córdoba.
Ejecuta: Solón Hidalgo Rodríguez a Fernando Rodríguez Martínez.

Oyense posturas.
Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, Abril dieciocho de mil novecientos sesentisiete.—Vicente González, Secretario.

3 2

Nº 1087 — B/U Nº 554330 — ₡ 90.00

Dos tarde diez Mayo entrante subastaráse mejor postor finca rústica en Compasagua, jurisdicción Muy Muy, de treinta manzanas, lindante: oriente, Julián Mendoza; poniente, Daniel Blandón; norte, Visitación González; sur, Vicenta González.

Oyense posturas.
Ejecuta: Leoncio Arauz a Zenobio González pago Quilientos Córdoba.

Matagalpa, diecinueve de Abril de mil novecientos sesentisiete.—Vicente González C., Secretario Juzgado Civil Matagalpa.

3 2

Nº 1101 — B/U Nº 592781 — ₡ 135.00

Once mañana diez de Mayo año corriente, local este Juzgado, subastaráse predio urbano, ubicado urbanización «Las Palmas», lote veinticinco, superficie setecientos catorce metros cuadrados, contiene chalet moderno de concreto y hierro y servicios completos modernos, lindante: norte, Cecilia K. de Tiommo; sur, callejón «Las Palmas»; este, Nerelda de Nayman; oeste, Dr. Pedro Joaquín Chamorro.

Ejecución: Consuelo Holmann de Holmann contra Octavio Lovo Paguaga.

Base subasta: Cien Mil Córdoba.
Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua Abril veinticinco de mil novecientos sesentisiete. — José Ernesto Bendaña, Juez. — José Alej Salinas C., Secretario.

3 2

Nº 1107 — B/U Nº 554328 — ₡ 135.00

Once mañana seis Mayo año corriente, local Juzgado, subastaráse mejor postor, predio situado barrio «Arriba», esta ciudad, medlaguas diez varas diecisiete pulgadas ancho; pasillo tres varas frente por ancho medlaguas; solar veinticinco varas fondo, lindante: especialmente: Beatriz Membrillo; poniente, Rosibel de la Rocha; norte, Flora Richardson y sur, Gloria Bustamante y hermanas.

Ejecuta: Sonia de Díaz a Sucesión Rosibel de la Rocha de Zeledón.

Base: Seis Mil Doscientos Córdoba.
Oyense posturas legales.
Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, trece Abril mil novecientos sesentisiete.—G. Vargas C.—Julio C. Mendoza, Srlo.

Es conforme.—Matagalpa, trece Abril mil novecientos sesentisiete.—Julio C. Mendoza, Srlo.

3 2

Títulos Supletorios

Nº 987 — B/U Nº 553008 — ₡ 90.00

Dolores Huerta solicita supletorio, rústico León, lindante: oriente, José Valentín Vargas Urroz; po-

niente, Fabián Treminio; norte, Socorro Vargas; sur, Decgracias Sáenz.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito. León, Abril seis, mil novecientos sesentisiete.—Noel Pozo M., Srlo.

3 2

Nº 986 — B/U Nº 577681 — ₡ 45.00

Juan Francisco Traña, pide título supletorio cuarto manzana Guisquillapa, limitado: oriente, camino; poniente, José Mejica; norte, Paulino Reyes; sur, Manuel Navarrete.

Opónganse.
Juzgado Local Civil. Jinotepe, once Abril mil novecientos sesentisiete.—Leonidas Sánchez, Secretario.

3 2

Nº 985 — B/U Nº 519137 — ₡ 45.00

Pilar Jiménez solicita supletorio urbano, ciudad, lindante: oriente, Jesús Dávila; occidente, Orlando Marín; norte, Estela Obando, calle enmedio; sur, predio municipal.

Opónganse.
Juzgado Local. Trinidad, uno Abril mil novecientos sesentisiete.—G. Tórrez O., Srlo.

3 2

Citación a Accionistas de Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua

Nº 1106 — B/U Nº 592789 — ₡ 120.00

En vista de no haber salido publicada en «La Gaceta» con la debida anticipación la cita para la reunión ordinaria de la Asamblea General, nos vemos obligados a citar de nuevo a todos los accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua para la Junta General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 15 de Mayo de 1967, a las cinco de la tarde, en el local de las oficinas de la Compañía.

En dicha sesión se conocerá de lo siguiente:

- 1) — Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1966.
- 2) — Informe de la Junta Directiva.
- 3) — Informe de la Junta de Vigilancia.
- 4) — Nombramiento del Auditor.
- 5) — Asuntos varios.

Managua, D. N., 25 de Abril de 1967.—José Ernesto Somarriba, Secretario.

2 2

Declaratorias de Herederos

No. 938 — B/U No. 587168 — ₡ 30.00

Dr. Tomás Delgado, solicita declaratoria de heredero su señora madre doña Mélida de Delgado. Interesados opónganse.

Dado Juzgado de Distrito de lo Civil. León, doce de Abril de mil novecientos sesenta y siete.—R. Oscar Santos R.,—Srlo.

1

No. 973 — B/U No. 576068 — ₡ 30.00

Romelia de Díaz, solicita declárasele heredera hermano Reynaldo Monterrey. Bienes: solar bajo esta ciudad, trece varas frente, quince fondo. Linderos: Oriente, Alejandro Blandón; Poniente, solar peticionario; Norte, Braulio Urbina; Sur, Pablo Sánchez. Opónganse legalmente.

Dado Juzgado Civil. Boaco, once Abril mil novecientos sesentisiete.—P. Buitrago Ch.—J. Guzmán O.—Srio.

1

No. 988 — B/U No. 584107 — ₡ 15 00

Fernando Cuadra Lacayo, cesionario Alfonso, César, Hernaldo Lacayo Chamorro, solicitan decláreseles herederos derechos corresponden Hernaldo Lacayo Lacayo, sucesión Aidalina Lacayo Aguilar.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, doce Abril mil novecientos sesentisiete.—Francisco Castillo O.—Srio.

1

No.—978 B/U No. 554322—₡ 60.00

Celestino Juárez Vega, mayor, soltero, agricultor, domicilio ciudad Darfo, solicita que en unión sus hermanos: Adela, Ignacia, Benita, Guillermina, Humberto, Rosa, Juan Francisco, Juliana y Gregorio Juárez Vega, se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su padre Isidro Juárez. Señala como bienes: un cerramiento dentro del sitio San Antonio de las Lomas, Jurisdicción ciudad Darfo, de cien manzanas extensión, diversas mejoras, por derecho en dicho sitio, lindante: Oriente, propiedad de Celestino Treminio; Occidente, Valentín González; Norte; Fernando Morán y Sur, Ciríaco Vega.

Quien se crea con derecho opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, cinco Abril mil novecientos sesenta y siete. O. Vargas C.—Julio C. Mendoza.—Srio.

Es conforme. Matagalpa, cinco abril mil novecientos sesentisiete.—Julio C. Mendoza. Srio.

1

No. 1021—B/U No. 587198—₡ 60 00

Liana Alvarado viuda de Serowinsky, en nombre de sus hijos menores Alfonso José y Alejandro Félix, ambos apellido Serowinsky Alvarado, solicita declarárseles herederos legítimos ab-Intestato, de bienes, derechos, acciones su difunto esposo Alfonso Serowinsky Bundekowski sin perjuicio cuarla conyugal que le corresponde como cónyuge. Señala bienes: terreno valle Esquipulas esta jurisdicción, de más de dos hectáreas; y mitad indivisa fincas misma jurisdicción Rama, de quinientas hectáreas y doscientas hectáreas.

Quien tuviere derechos opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito. Managua, diez y ocho de Abril

de mil novecientos sesenta y siete. Las once y media de la mañana.—José Ernesto Bendaña.—José Alej. Salinas.—Srio.

1

Citaciones de Procesados

73

Por primera vez se cita y emplaza al reo ausente Cecilio Herrera Herrera, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado de Distrito de lo Criminal a defenderse en la causa que en su contra se le sigue, por el delito de violación cometido en la menor María Esperanza Blandón, de ocho años de edad y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declarársele rebelde, elevar la causa a plenario y nombrársele Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar a dicho procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar en donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal de Distrito de Jinotega, el once de Abril de mil novecientos sesentisiete.—José E. Vásquez C.—C. Castillo C. Srio.

Es conforme con su original. Jinotega, doce de Abril de mil novecientos sesenta y siete.—C. Castillo C., Srio.

1

No. 76

Por primera vez cítase y emplázase al procesado ausente, Celedonio García González, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado de Distrito de lo Criminal, a defenderse en la causa que en su contra se le prosigue por el delito de homicidio frustrado cometido en la persona de Ramón Díaz González, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Sasle de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de declarársele rebelde, elevar la causa a plenario y nombrársele defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar en donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal de Distrito de Jinotega, el doce de Abril de mil novecientos sesenta y siete.—José E. Vásquez C.—C. Castillo C., Srio.

Es conforme con su original. Jinotega, doce de Abril de mil novecientos sesenta y siete.—C. Castillo C. Srio

1